

**Intervención del diputado Masedonio Mendoza Basurto, en contra.**

**La Presidenta:**

Adelante, diputado.

**El diputado Masedonio Mendoza Basurto:**

Pues que bueno que se solicita la votación y que sea nominal, pero quiero dejar en claro y que se sepa por la ciudadanía que este tema que nos ocupa sobre la sentencia 81/2018, fue una iniciativa enviada en aquel entonces por el gobernador del Estado Héctor Astudillo Flores y votado por la mayoría del PRI en este Recinto Legislativo, la reforma a la Ley 701, que no consideró la consulta que bueno que ahora, haya esta urgencia, esa necesidad y que ahora si le pongan atención a los pueblos indígenas.

Cosa que aquí mismo, hay quienes fueron diputados en esa Legislatura y votaron para la reforma de la Ley 701, sabiendo que desde 1990 México firmó el convenio internacional 169 de la OIT, que obligaron a los estados hacer las consultas.

Es todo.

Gracias.